

Acta sesión plenaria de 19 de abril

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS.

EXCUSA SU ASISTENCIA POR ENFERMEDAD: D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 27 de febrero de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del

Decreto de la Presidencia de 16 de abril de 2018, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2017:

Visto que por la Secretaría Intervención se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.257.671,27	939.085,66		318.585,61
b) Operaciones de capital	208.727,37	279.589,98		-70.862,61
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.466.398,64	1.218.675,64		247.723,00
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	146.292,57		-146.292,57
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	146.292,57		-146.292,57
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.466.398,64	1.364.968,21		101.430,43
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			43.472,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			70.270,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-26.798,04	-26.798,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				74.632,39

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	240.606,58
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	148.012,57
430	- (+) del Presupuesto corriente	144.735,27
431	- (+) del Presupuesto cerrado	3.224,39
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	52,91
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	76.310,21
400	- (+) del Presupuesto corriente	50.654,40
401	- (+) del Presupuesto cerrado	4.064,02
180, 410, 419,	- (+) de operaciones no	21.591,79

Acta sesión plenaria de 19 de abril de 2018

453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	presupuestarias		
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		312.308,94
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		1.982,85
	III. Exceso de financiación afectada		70.270,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		240.055,42

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.428.093,00
Modificaciones de créditos	113.329,29
Créditos definitivos	1.541.422,29
Gastos Comprometidos	1.364.968,21
Obligaciones reconocidas netas	1.364.968,21
Pagos realizados	1.314.313,81
Obligaciones pendientes de pago	50.654,40
Remanentes de crédito	176.454,08

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.428.093,00
Modificaciones de previsiones	113.329,29
Previsiones definitivas	1.541.422,29
Derechos reconocidos netos	1.466.398,64
Recaudación neta	1.321.663,37
Derechos pendientes de cobro	144.735,27
Exceso previsiones	75.023,65

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del

Presupuesto de 2018.

Una vez debatido el mismo, se adopta con cuatro votos a favor (Raúl García, I. Concepción Barriga, A. Damián Pérez, David Urbano) y cuatro abstenciones (Miguel Ángel Gil, M^a Nora Muñoz, Fernando Sainz y R. Elena Barcelona), el siguiente **Acuerdo**:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018 con un importe en ingresos y gastos de 1.457.000,00 euros, cuyo resumen por capítulos y por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	458.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	491.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0
6	INVERSIONES REALES	414.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
Total Gastos		1.457.000,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	317.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	299.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total Ingresos		1.457.000,00

LISTADO GASTOS

Por programas	Económica	Descripción	Importe 2018
9420	10000	Retribución Alcaldía	23.100,00
9200	12001	Sueldos Funcionarios del Grupo A2	13.200,00
9200	12004	Sueldos Funcionarios del Grupo C2	8.600,00
9200	12005	Sueldos Funcionarios del Grupo E	6.800,00

9200	12006	Trienios de Funcionarios	7.600,00
9200	12100	Complemento de destino funcionarios	16.000,00
9200	12101	Complemento específico funcionarios	17.100,00
1500	13000	Empleadas limpieza indefinidas y, fijo discontinuos (jornada parcial)	24.700,00
1610	13000	Personal laboral abastecimiento de agua y alcantarillado	18.400,00
3230	13000	Personal laboral indefinido Guardería Infantil	36.500,00
9200	13000	Personal laboral Administración	42.000,00
1500	13100	Personal limpieza temporal	12.000,00
1710	13100	Personal laboral parques y jardines	58.600,00
2410	13100	Personal laboral Plan Empleo DPZ	25.000,00
3200	13100	Educadora de Adultos, Monitoras Act.Extra., Sustitución profe. Esc.Edu.Infant.	16.000,00
3340	13100	Profesores Banda de Música	16.400,00
3420	13100	Socorristas piscinas	11.500,00
9200	15000	Complemento de productividad funcionarios	100,00
2110	16000	Seguridad Social	105.000,00
		Capítulo I - Gastos de personal	458.600,00
9410	20900	Impuesto Contaminación de las Aguas y otros cánones DGA	3.000,00
9440	20900	Cánones CHE y otros	18.000,00
1300	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	26.000,00
1650	21000	Reparaciones alumbrado público	7.000,00
1522	21201	Mantenimiento calefacción edificios	3.500,00
1522	21202	Mantenimiento ascensores	5.600,00
1700	21400	Mantenimiento vehículos	3.900,00
9200	22000	Material de Oficina e Informático	1.800,00
3321	22001	Libros Biblioteca y Prensa	3.400,00
1650	22100	Alumbrado público - Contrato Servicios Energéticos	48.000,00
9200	22100	Electricidad edificios e instalaciones municipales	31.000,00
1300	22103	Combustible Calefacción edificios y de Vehículos y maquinaria	24.700,00

1300	22199	Otros suministros	34.000,00
1300	22200	Teléfonos fijos, móviles e internet	8.500,00
1300	22201	Comunicaciones Postales	900,00
1300	22400	Seguros	16.000,00
9120	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.400,00
9120	22604	Servicios Jurídicos	1.500,00
9120	22608	Indemnizaciones y otros imprevistos	1.800,00
2310	22609	Actividades Bienestar Social	2.600,00
3340	22609	Actividades Culturales y Deportivas	2.500,00
3380	22610	Festejos Populares	40.000,00
3200	22611	Enseñanza Coral	6.000,00
3300	22612	Enseñanza Jota	10.200,00
3370	22613	Ludoteca infantil y juvenil	8.600,00
3300	22614	Cursos trajes regionales	4.600,00
1630	22700	Limpieza, desratización, desinfección de edificios y calles públicas	7.400,00
3400	22703	Gestión Gimnasio Municipal	9.800,00
9120	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.400,00
9200	22707	Gestoría Laboral y Fiscal	3.200,00
9120	22708	Servicios de Recaudación Diputación de Zaragoza	9.800,00
1300	22709	Recogida de residuos urbanos	63.000,00
4320	22710	Gestión Feria Calzado Brea	15.800,00
4910	22711	Administración Electrónica. Implantación de servicios.	4.500,00
9200	22711	Programas informáticos y trabajos informáticos	3.500,00
1600	22712	Limpieza alcantarillado, búsqueda fugas agua, limpieza depósito	5.300,00
9200	22713	Mantenimiento equipos informáticos y fotocopiadoras	3.400,00
1500	22714	Asesoramiento urbanístico.	7.600,00
1700	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	11.800,00
9120	23000	Asistencias Plenos, Locomoción y Dietas Funcionarios	6.600,00
9200	23100	Gastos de locomoción y Dietas funcionarios	200,00

1610	25000	Potabilizadora comarcal y análisis agua	21.500,00
		Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	491.300,00
0110	31000	Intereses Préstamos	2.700,00
9340	35900	Otros gastos financieros	1.800,00
		Capítulo 3 - Gastos financieros	4.500,00
3400	46502	Comarca Aranda: Servicio Comarcal de Deportes	200,00
3300	46504	Comarca Aranda: Mantenimiento Biblioteca en edificio Centro de Día	500,00
3300	46505	Comarca Aranda: Otras Transferencias	500,00
3340	48100		
		Capítulo 4 - Transferencias corrientes	1.200,00
1700	60300	Parques y equipamiento	23.500,00
3330	60400	Teatro municipal en calle Oriente 2ª Fase	43.000,00
3330	60401	Teatro municipal en calle Oriente 3ª Fase	150.000,00
4300	60500	Cartel señalización "Cuna del calzado"	-
1532	60600	Plazoleta acceso a edificio Teatro desde calle Oriente	7.000,00
3420	61100	Campo de futbol	4.000,00
3420	61101	Pista de padel	4.000,00
3420	61102	Piscinas y Bar Piscinas	9.000,00
3420	61200	Pabellón Municipal	5.000,00
3230	61201	Colegio Público	4.100,00
3200	61202	Escuela de Educación Infantil	3.000,00
3321	61203	Reparación suelo y tejado edificio Centro de Día/Biblioteca	11.200,00
3330	61204	Casa Cuartas: Reparación tejado y otros	6.000,00
9330	61300	Colegio Viejo. Reparación de cubierta	2.000,00
1532	61400	Calle Tripería. Urbanización 1ª Fase	13.900,00
1532	61401	Calle Mezquita. Modificación de rasante.	7.050,00
1532	61402	Calle Gollade. Colocación rejilla	7.000,00
1532	61403	Calle Tripería. Urbanización 2ª Fase	43.000,00

1500	61500	Arreglo de Caminos	2.000,00
4500	61600	Otras Inversiones	15.000,00
1532	61700	Renovación calles	25.350,00
1532	61701	Viales polígonos industriales	10.000,00
1640	61800	Inversiones en Cementerio municipal	4.000,00
3322	61900	Restauración Libros del Registro Civil	4.000,00
9200	62600	Equipamiento informático	2.500,00
1700	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00
1710	63301	Compra de furgoneta usada	-
1650	63302	Iluminación de Navidad	
3420	63303	Equipamiento Gimnasio	2.000,00
		Capítulo 6 - Inversiones reales	414.600,00
3360	78200	Restauración Retablo de la Inmaculada (Iglesia de Santa Ana)	16.800,00
		Capítulo 7 - Transferencias de capital	16.800,00
0110	91300	Amortización Préstamos a Largo Plazo de entes de fuera del sector público	70.000,00
		Capítulo 9 - Pasivos financieros	70.000,00
		Total Presupuesto de Gastos 2018	1.457.000,00

LISTADO INGRESOS

Económica	Descripción	Importe 2018
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	186.000,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	95.500,00
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.200,00
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	31.500,00
	Capítulo 1 - Impuestos directos	317.200,00
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	11.000,00
	Capítulo 2 - Impuestos indirectos	11.000,00

30000	Servicio de Abastecimiento de Agua	87.000,0 0
30100	Servicio de Alcantarillado	26.500,0 0
30200	Recogida de Resíduos Urbanos	56.500,0 0
32100	Expedición de Documentos	200,0 0
32900	Servicio de Cementerio	5.000,0 0
33100	Tasa por Entrada de Vehículos	3.000,0 0
33200	Tasa Empresas Explotadoras de Suministros	14.100,0 0
33500	Ocupación de la Vía Pública	9.700,0 0
33800	Compensación de Telefónica	6.200,0 0
33900	Utilización Privativa de Bienes Municipales	3.800,0 0
34200	Servicio Guardería Infantil	9.600,0 0
34201	Cuotas Banda de Música	3.800,0 0
34202	Cuotas Coral	3.300,0 0
34203	Cuotas jota	7.300,0 0
34204	Cuotas Ludoteca	4.000,0 0
34205	Cuotas curso corte y confección	2.700,0 0
34206	Cuotas Biblioteca	700,0 0
34207	Cuotas AMPA actividades extraescolares	5.200,0 0
34300	Servicio Piscina Municipal	22.000,0 0
34301	Cuotas Gimnasio	9.200,0 0
34302	Cuotas pistas de tenis y padel	500,0 0
34400	Actividades Sociales y Culturales	500,0 0
36000	Ventas	1.000,0 0
39800	Indemnizaciones de Seguros	17.000,0 0
39900	Imprevistos	500,0 0
39901	Otros ingresos diversos. Cuotas ejecución subsidiaria	100,0 0
	Capítulo 3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	299.400,00
42000	Transferencias Corrientes del Estado	342.000,0 0

45000	Transferencias Corrientes Gobierno de Aragón	72.000,0 0
46100	Transferencias Corrientes Diputación de Zaragoza	140.000,0 0
46500	Transferencias Corrientes de la Comarca	4.000,0 0
47000	Transferencias de empresas privadas	100,0 0
48000	Donativos de familias e instituciones sin fines de lucro	100,0 0
48001	Transferencias de la Comisión de Festejos	26.000,0 0
	Capítulo 4 - Transferencias corrientes	584.200,00
52000	Intereses de Cuentas Bancarias	100,0 0
54100	Renta de Bienes Inmuebles	22.300,0 0
	Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	22.400,00
60000	Venta de Inmuebles	500,0 0
	Capítulo 6 - Enajenación de inversiones reales	500,00
75000	Subvenciones de Capital del Gobierno de Aragón	1.000,0 0
76100	Subvenciones de Capital de la Diputación de Zaragoza	216.000,0 0
78200	Transferencias de Capital de la Diócesis de Tarazona (Retablo de la Inmaculada)	5.300,0 0
	Capítulo 7 - Transferencias de capital	222.300,00
87010	Para gastos con financiación afectada	-
91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	-
	Capítulo 9 - Pasivos financieros	
Total Presupuesto de Ingresos 2018		1.457.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de la Corporación.

Funcionarios

Plaza	Grupo
Secretario Interventor	A2
Auxiliar-Administrativo	C2
Alguacil.	E
Plaza	
Secretario Interventor	22
Auxiliar	16
Alguacil.	14

Indefinido:
1 administrativo
1 administrativo (Ayto. y Biblioteca)
1 maestra Guardería
1 Técnico Superior Educación Infantil
1 peón
Fijo discontinuo:
1 empleada limpieza (fija) jornada parcial
2 empleadas limpieza (fijo discontinuo) jornada parcial

Temporales jornada completa:
1 peón especialista
1 operarios ser. Múltiples (jardines, agua, campo futbol)
1 operario servicios múltiples
Otros peones. Temporal
2 peones 12 meses. Plan Empleo 2018 DPZ

Temporales jornada parcial
2 Empleadas limpieza y sustituciones
2 monitoras acti.extraescolares 9,5 meses
1 Educador de Adultos (1/2) jornada
1 Técni.Super.Educa.Infanti sustitución baja enfermedad
3 profesores música
3 socorristas 3,3 meses 2/3 jornada

Retribuciones, Dietas e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

Alcalde: Dedicación exclusiva.

Retribución de 1.650 euros mensuales y 2 pagas extras al año por igual importe.

- Asistencias Concejales sin dedicación exclusiva:

Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 85 euros por pleno.

- Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

Viajes Alcalde	
A Zaragoza en vehículo propio	60,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	28,00 €
A Calatayud en vehículo propio	32,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	15,00 €
Viajes Concejales	
A Zaragoza en vehículo propio	94,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	47,00 €
A Calatayud en vehículo propio	45,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	25,00 €

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BREA DE ARAGÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Con fecha 09-11-2017 por la Alcaldía se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la “GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BREA DE ARAGON”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los motivos siguientes:

Conseguir un ahorro en los costes de energía y amortizar, con el ahorro generado, la modernización de instalaciones y una adecuación de las mismas a las normativas vigentes, al tiempo que se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos, todo ello en base a los preceptos del Reglamento de eficiencia energética y el pliego de prescripciones técnicas.

2º Dadas las características de la prestación y puesto que se trata de un contrato de valor estimado (557.882,61 euros) superior a las cantidades previstas en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada y se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

3º Con fecha 10-11-2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

4º Con fecha 10-11-2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

5º Con fecha 10-11-2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

6º Con fecha 14-11-2017 se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactados por la empresa Ingeniería y Arquitectura Segorbe S.L.P. (INARSE), que han de regir la adjudicación del contrato.

7º En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de fecha 30-11-2017 se acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de "Gestión Energética y Mantenimiento con garantía total de las instalaciones de Alumbrado Exterior del municipio de Brea de Aragón", convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 557.882,61 € y 117.155,35 € de IVA, que suman 675.037,96 €, el gasto total que para este Ayuntamiento representa la contratación durante los 14 años de contrato, con cargo a la aplicación 2017.1650.22100 (Alumbrado público - Contrato Servicios Energéticos), del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, debiendo consignarse las cantidades correspondientes del contrato para las anualidades posteriores.

	Gasto anual €	Total gasto 14 años €
Gasto sin IVA	39.848,76	557.882,61
IVA 21%	8.368,24	117.155,35

Gasto IVA incluido	48.217,00	675.037,96
--------------------	-----------	------------

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mixto de suministro y servicios.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Brea de Aragón el anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

8º. El anuncio de licitación se publicó en los siguientes boletines:

16-12-2017. DOUE. Diario Oficial de la Unión Europea.

23-12-2017. BOE. Boletín Oficial del Estado.

27-12-2017. BOP. Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Así mismo el anuncio y la documentación del contrato se ha publicado en 18-12-2017 en el Perfil del Contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante/detalle-del-contrato?id=contrato-23061> y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Brea de Aragón:

<http://breadearagon.sedelectronica.es/transparency/c188381b-f120-4488-a015-1bfb4f2d5be4/>

La fecha límite de presentación de proposiciones terminó el 05-02-2017.

9º. Constituida la Mesa de Contratación en fecha 12-02-2018 se procedió a la apertura de los sobres nº1 que hacen referencia a la documentación administrativa, declarando admitidas las dos proposiciones presentadas: Electricidad Sierra Gregorio S.L. y Electrotecnia Monrabal S.L.U.

En el mismo acto, en presencia de representantes de las dos empresas que se presentaron a la licitación y previa conformidad de ellos y de los miembros de la mesa, se procedió a la apertura de los sobres nº2 (Criterios de valoración ponderables en función del juicio de valor).

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, se procedió a la entrega de la documentación obrante en los sobres nº2, relativa a los criterios de

baremación ponderables en función de un juicio de valor, a los técnicos encargados de su valoración.

10º. Constituida la Mesa de Contratación en fecha 19-03-2018, por parte de D. Antonio Caudevilla Asensio, Ingeniero Industrial Colegiado nº 2.016, en representación de Arquitectura Segorbe S.L.P. (INARSE), empresa asignada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón para la valoración de los criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor, se dio cuenta de manera pormenorizada del Informe Técnico de fecha 12-03-2018 de valoración de las ofertas referentes al Contrato de gestión energética y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Brea de Aragón (Sobre nº2, Propuesta sujeta a evaluación previa. Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor).

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato los criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor son:

- Programa de mantenimiento y garantía total de las instalaciones. Hasta un máximo de 4 puntos.
- Valoración de la memoria de inversiones, Prestación P4. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Organización y estructura del personal destinado a la prestación de los servicios. Cantidad y calidad de los locales, vehículos y medios auxiliares incluidos en la oferta. Cualificación profesional de la plantilla, en relación al contrato. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Mejoras sobre la propuesta inicial: hasta 10 puntos.

Conforme al Informe elaborado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Caudevilla Asensio en fecha 12-03-2018, la Mesa de Contratación aprobó la siguiente valoración:

	PUNTUACIÓN Sobres Nº2. Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor				
Licitador	Programa de mantenimiento y garantía total	Memoria de Inversiones	Organización y estructura	Mejoras	TOTAL
Electricidad Sierra Gregorio S.L.	4,00	3,00	2,75	9,04	18,79
Electrotecnia Monrabal S.L.U.	4,00	3,00	2,60	10,00	19,60

En el mismo acto se dio cuenta a los asistentes de la valoración de las dos proposiciones presentadas.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres nº3 (CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS) con el siguiente resultado:

Anexo III. Proposiciones Económicas

	Presupuesto de Licitación	Electrotecnia Monrabal SLU	Electricidad Sierra Gregorio SL
P1 (Gestión energética)	13.519,00	13.339,26	11.585,02
P2 (Mantenimiento)	7.000,00	6.528,17	4.000,00
P3 (Garantía total)	3.000,00	2.782,58	2.000,00
P4 (Obras mejora y renovación instalaciones)	14.329,76	11.122,22	14.261,65
Coste medida y verificación (Importe fijo)	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Inversión a realizar		127.019,00	168.319,00
Tipo de interés aplicado	3,00 %	3,00 %	2,50 %
Importe total anual contrato (P1+P2+P3+P4+Coste VyM) IVA excluido	39.848,76	35.772,23	33.846,67

De acuerdo con la cláusula 17.1.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, abierto el sobre numero 3 (Proposición Económica) de las proposiciones presentadas por las empresas Electricidad Sierra Gregorio SL y Electrotecnia Monrabal SLU, se realizaron las comprobaciones necesarias con el fin de verificar su validez y poder puntuarlas, resultado aceptables las dos ofertas presentadas.

Para la puntuación de las ofertas se aplica la siguiente formula, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

$$P = (B \times 30) / C$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

B: Diferencia entre el importe previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el importe ofrecido por el licitador a puntuar.

C: Diferencia entre el importe previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta menor presentada y no excluida por desproporcionada.

Con los precios que aparecen en la oferta de los licitadores (IVA excluido).

ELECTRICIDAD SIERRA GREGORIO, S.L. 33.846,67 €

ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.: 35.772,23 €

Así, siendo el importe previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el de 39.848,76 € y el de la oferta menor presentada y no excluida de 33.846,67 €, en aplicación de la formula antedicha, se obtienen las siguientes puntuaciones:

ELECTRICIDAD SIERRA GREGORIO, S.L.: 30,00 puntos.

ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.: 20.38 puntos.

La clasificación de las ofertas tras la suma de la valoración de los Sobres Nº2. (Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor) y de los Sobres Nº 3 (Criterios de Valoración automáticos) es la siguiente:

Licitador	Sobres Nº 2 Propuesta sujeta a evaluación previa. Criterios de ponderación valorables en función de un juicio de valor	Sobres Nº3 Proposición económica. Criterios de valoración automáticos	SUMA Sobres Nº2 y Nº3
Electricidad Sierra Gregorio S.L.	18,79	30,00	48,79
Electrotecnia Monrabal S.L.U.	19,60	20,38	39,98

Efectuada la valoración, la Mesa de contratación propuso al Pleno, como Órgano de contratación, Propuesta de Adjudicación del contrato de "Gestión Energética y Mantenimiento con garantía total de las instalaciones de Alumbrado Exterior del municipio de Brea de Aragón", a Electricidad Sierra Gregorio S.L., por ser la oferta más ventajosa tras la aplicación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. En fecha 26-03-2018 se requirió a Electricidad Sierra Gregorio S.L., como licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentase la justificación del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación.

12. En fecha 09-04-2018 por parte de Electricidad Sierra Gregorio S.L. se presentó la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 23.692,67 euros, que corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, mediante aval por importe de 23.692,67 € otorgado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., de fecha 05-04-2018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe favorable del Secretario-Interventor, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a Electricidad Sierra Gregorio S.L. el contrato

de “gestión energética y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Brea de Aragón”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con una duración de 14 años y un precio anual de 33.846,67 euros y 7.107,80 euros de IVA (21%) que suman 40.954,47 euros. Para los 14 años de contrato: 473.853,38 euros y 99.509,21 euros de IVA, que suman 573.362,59 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de la oferta del adjudicatario las siguientes:

	Anexo III. Propositiones Económicas		
	Presupuesto de Licitación anual	Electrotecnia Monrabal SLU	Electricidad Sierra Gregorio SL
P1 (Gestión energética)	13.519,00	13.339,26	11.585,02
P2 (Mantenimiento)	7.000,00	6.528,17	4.000,00
P3 (Garantía total)	3.000,00	2.782,58	2.000,00
P4 (Obras mejora y renovación instalaciones)	14.329,76	11.122,22	14.261,65
Coste medida y verificación (Importe fijo)	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Inversión a realizar		127.019,00	168.319,00
Tipo de interés aplicado	3,00 %	3,00 %	2,50 %
Importe total anual contrato (P1+P2+P3+P4+Coste VyM) IVA excluido	39.848,76	35.772,23	33.846,67

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Citar al adjudicatario Electricidad Sierra Gregorio para la firma del contrato dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Remitir a La Cámara de Cuentas de Aragón una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5. INFORMACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por Resolución de Alcaldía de 01-03-2018 se ha adjudicado a Arte Ayud SL **el contrato de restauración del Retablo de la Inmaculada situado en la Iglesia Parroquial de Santa Ana** de Brea de Aragón, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, por el precio de 26.741,00 euros, IVA incluido. Esta actuación está incluida en el Convenio de Colaboración con la Diputación de Zaragoza y la Diócesis de Tarazona del Plan de Restauración de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica 2017-2018, con un importe de 33.000,00 euros, IVA incluido.

Por Resolución de Alcaldía de 23-03-2018 se ha aprobado el presupuesto presentado por José Antonio Bellido Colás por importe de importe de 1.335,84 euros, para la **realización de bajantes en el tejado del edificio de Centro de Día / Biblioteca** en la calle Oriente de Brea de Aragón. El objetivo es que las aguas pluviales no vayan a la red de aguas de alcantarillado e inunden el edificio, como sucede actualmente cuando se producen fuertes tormentas.

Por Resolución de Alcaldía de 04-04-2018 se ha adjudicado a La Casa de los Altavoces S.L. **el contrato menor de suministros de 7 altavoces exponenciales** de exterior con transformador línea de 100V, por un importe de 914,76 €, IVA incluido.

Por Resolución de Alcaldía de 02-04-2018 se han adquirido 24 **estantes para la Biblioteca Municipal** a CTejero Decoración S.L., por importe de 936,85 euros, IVA incluido. Se cumple con la necesidad de ampliar la capacidad de la Biblioteca situada en la calle Oriente debido a que con la distribución actual no caben más libros.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fernando Sainz pregunta por las actuaciones para cumplir con la Ley de Memoria Histórica.

El Alcalde contesta que no se ha desarrollado todavía el anterior acuerdo plenario.

D^a M^a Nora Muñoz pregunta qué se ha preparado para los niños de la andada de San Jorge.

D^a I. Concepción Barriga responde que se colaborará con los senderistas. Añade que para San Jorge se había previsto pintar un mural en el parque del Barranco y que finalmente se realizará el día de la Fiesta de la Casa de la Juventud.

D^a M^a Nora Muñoz advierte que se ha visto un avispero en el camino del Gollizno.

El Alcalde contesta que los operarios municipales se han personado en el lugar y no han observado ningún avispero.

D. David Urbano informa que se han comprado redes de futbol sala.

D^a I. Concepción Barriga da cuenta de las actividades infantiles y juveniles preparadas por la Casa de Juventud para San Jorge.

D. Fernando Sainz pregunta si se ha informado al Gobierno de Aragón de una fuga en la tubería de agua que abastece al helipuerto.

El Alcalde contesta que se ha informado al agente forestal de la OCA de Illueca y que la avería ya está reparada.

D. David Urbano pregunta por los asistentes al curso de formación para uso del desfibrilador externo semiautomático adjudicado al Ayuntamiento de Brea de Aragón.

El Alcalde contesta que en representación del municipio acudieron el alguacil D. Manuel Gregorio y el operario D. Jesús Marín. Hubiera sido aconsejable que el curso se programase en fin de semana para que hubieran podido acudir un mayor número de personas.

D. Fernando Sainz pregunta si se conocen los representantes políticos que van a comparecer en la Feria de Calzado.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no hay confirmaciones sobre asistencia. Añade que se espera una mayor presencia de expositores.

D^a Elena Barcelona pregunta por qué se publicó en un periódico la adjudicación del contrato de gestión energética si ha sido en esta sesión cuando se ha aprobado.

El Sr. Alcalde contesta que él no ha afirmado con anterioridad que se hubiera adjudicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos del diecinueve de abril de dos mil dieciocho, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 19 de abril de 2018 fue aprobada en sesión plenaria de 26 de junio de 2018.

Brea de Aragón.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.